



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



***Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, en relación con la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria Juan de la Cierva-Formación del año 2017, para paliar los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.***

Al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el 1 de abril de 2020 se ha publicado el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

La disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, habilita a las entidades que hubieran suscrito contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos realizadas por agentes de financiación del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, bajo cualquier modalidad laboral y en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para que puedan prorrogar la vigencia de los contratos que finalicen en el periodo de un año desde la entrada en vigor del real decreto-ley, en las condiciones previstas en dicha disposición.

La disposición adicional decimotercera posibilita que las prórrogas tengan una duración equivalente a la duración del estado de alarma y, por motivos justificados, de hasta tres meses adicionales a la duración del periodo de alarma. Puesto que la crisis sanitaria, económica y social se prolongará más allá del periodo de vigencia del estado de alarma y que el final del confinamiento se hará de forma gradual, se consideran justificadas las prórrogas de tres meses adicionales a la duración del periodo de alarma, ya que permitirán garantizar la continuidad de los proyectos investigadores del personal contratado, manteniendo el tejido investigador español financiado con cargo a fondos públicos sin que se resienta la investigación sobre esta crisis y sobre otras que pudieran llegar, pero también sobre otras áreas de conocimiento relacionadas con el bienestar social y el progreso económico.

En todo caso, a la vista de las disponibilidades presupuestarias, no se concederán prórrogas de una duración superior a cinco meses, aunque la duración del estado de alarma, que aún se desconoce, se prolongue más de dos meses.

En el apartado 5 de la disposición adicional decimotercera se establece que los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos del órgano, organismo o entidad convocante, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en la convocatoria correspondiente.

En virtud de lo anterior, haciendo uso de la habilitación contenida en el apartado 6 de la indicada disposición adicional decimotercera, siendo de aplicación igualmente el artículo 66 del Real Decreto Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que desarrolla el artículo 22.1b) de dicha ley,

**RESUELVO:**

Primero. *Objeto.*

Instrumentar la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, para la concesión de ayudas destinadas a la financiación de las prórrogas de los contratos de duración determinada subvencionados al amparo de la *Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada,*



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



correspondiente al año 2017, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de I+D+i 2013-2016 - Ayudas Juan de la Cierva-Formación.

(N.º identificador BDNS: 367245; BOE núm. 261, de 28 de octubre de 2017).

Segundo. *Ámbito.*

Se podrán financiar las ayudas que figuran en el anexo, que se corresponden con aquellas que en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, tenían una fecha de fin de ejecución entre el 2 de abril de 2020 y el 1 de abril de 2021 siempre que, con anterioridad al vencimiento de dichos contratos y al objeto de que no haya discontinuidad en la contratación, se hubiera suscrito el correspondiente acuerdo entre la entidad contratante y la persona empleada.

Tercero. *Duración y cuantía de las ayudas.*

La duración de las prórrogas será la acordada entre la entidad contratante y el trabajador, hasta una duración máxima de cinco meses.

Las ayudas se financiarán con cargo al presupuesto de la Agencia Estatal de Investigación, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en la resolución de convocatoria.

La cuantía de cada ayuda será equivalente a la parte proporcional de la financiación de la ayuda establecida en la resolución de concesión, correspondiente a la duración de la prórroga solicitada.

Cuarto. *Formalización de las prórrogas.*

La entidad beneficiaria podrá formalizar con el investigador contratado la correspondiente prórroga del contrato mediante la firma de una adenda al mismo, en la que se refleje la nueva fecha de fin.

Los contratos cuyo vencimiento esté comprendido entre el 2 de abril de 2020 y la fecha de publicación de esta resolución también podrán ser objeto de las ayudas previstas en esta resolución, siempre que las adendas de ampliación de la duración de los contratos se hayan formalizado con anterioridad al vencimiento de dichos contratos.

Quinto. *Plazo y forma de presentación de las solicitudes.*

Las entidades beneficiarias presentarán, antes de la fecha de finalización de las ayudas inicialmente establecida, las adendas a los contratos, con indicación de la nueva fecha final del contrato.

Solo se admitirá una adenda al contrato, salvo si ya se hubiera presentado una adenda con anterioridad a la publicación de esta resolución, en cuyo caso podrá admitirse una segunda adenda siempre que la duración de las dos no supere los cinco meses.

La presentación de las adendas se hará a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante una instancia genérica.

Sexto. *Revisión de las solicitudes.*

Una vez recibido en plazo y forma el contrato prorrogado según lo establecido en el apartado anterior, la Agencia Estatal de Investigación efectuará la revisión del documento presentado, verificando tanto el contenido como el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta resolución y en la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.



Si el contrato prorrogado no cumple con dichos requisitos o se detectaran errores subsanables, se requerirá a la entidad beneficiaria para que en el plazo de 10 días hábiles formule alegaciones, subsane la falta o aporte la documentación preceptiva. Si las alegaciones o documentos presentados no acreditasen el cumplimiento de los requisitos objeto de la revisión, se acordará la exclusión de la solicitud. Si no se hubiesen subsanado las deficiencias detectadas o presentado los documentos preceptivos, se tendrá por desistida la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. *Resolución de concesión.*

Si la prórroga del contrato cumple los requisitos establecidos en esta resolución y en la disposición adicional decimotercera del real decreto-ley se procederá a modificar la resolución de concesión inicial de la ayuda y a notificar la nueva resolución de concesión, en la que se determinará el importe adicional de la prórroga del contrato, así como la nueva fecha de finalización del periodo de ejecución de la ayuda, que afectará a las nuevas fechas de los periodos de justificación.

La resolución de concesión se publicará en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, surtiendo todos los efectos de notificación practicada, en virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. *Financiación de las ayudas.*

Las ayudas para financiar las prórrogas de los contratos tendrán la forma de subvención y estarán destinadas a cubrir los costes salariales (retribución salarial y cuota empresarial de la Seguridad Social) de las personas contratadas, con las mismas condiciones que las establecidas en la resolución de concesión de la convocatoria.

La cuantía total máxima, correspondiente a una duración de cinco meses de prórroga, de las ayudas incluidas en esta resolución, asciende a 1.500.000,48 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.740, 28.303.463B.750 y 28.303.463B.780 del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2020, o equivalentes de ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

La distribución de la financiación de las ayudas, con carácter estimativo, es la siguiente:

Aplicación presupuestaria	2020	2021	Total
28.303.463B.740	41.666,68	31.250,01	72.916,69
28.303.463B.750	708.333,56	645.833,54	1.354.167,10
28.303.463B.780	62.500,02	10.416,67	72.916,69
Total	812.500,26	687.500,22	1.500.000,48

La concesión se realizará con cargo al capítulo 7, de acuerdo con la aplicación presupuestaria que corresponda según la clasificación económica de la entidad beneficiaria.

Si la cuantía de los contratos suscritos no alcanzara la cantidad máxima estimada, se podrá destinar el remanente a otra convocatoria de recursos humanos de las contempladas en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Noveno. *Pago de las ayudas.*

Una vez publicada la resolución de concesión adicional de las ayudas previstas en esta resolución, se procederá al pago de las mismas, en un único pago según la correspondiente anualidad, a favor de las entidades beneficiarias.

Décimo. *Régimen jurídico.*

En todo lo no dispuesto en esta disposición y en la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, las ayudas aquí reguladas se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, así como por la correspondiente orden de bases reguladoras y resolución de convocatoria.

Undécimo. *Régimen de recursos.*

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución de convocatoria cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el primer día del cómputo el siguiente hábil a aquel en el que deje de tener efecto la declaración del estado de alarma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 16/2020 de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Esta resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

El presidente de la Agencia Estatal de Investigación.

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184 de 31 de julio)

El director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar.



**Anexo. Listado de ayudas que podrán prorrogarse. Juan de la Cierva-Formación 2017**

Nº	Referencia	NIF	Razón Social	Fecha fin contrato
1	FJCI-2017-31547	Q3150012G	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA	28-feb.-2021
2	FJCI-2017-31586	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	31-oct.-2020
3	FJCI-2017-31595	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	15-ene.-2021
4	FJCI-2017-31598	G63277776	FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA	14-nov.-2020
5	FJCI-2017-31613	Q1418001B	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	28-feb.-2021
6	FJCI-2017-31628	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
7	FJCI-2017-31629	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	30-nov.-2020
8	FJCI-2017-31634	G14825277	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA	14-oct.-2020
9	FJCI-2017-31643	Q3918001C	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	31-oct.-2020
10	FJCI-2017-31655	G62978689	FUNDACIO PER A LA RECERCA I LA DOCENCIA SANT JOAN DE DEU (FSJD)	31-dic.-2020
11	FJCI-2017-31662	Q2818014I	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	30-nov.-2020
12	FJCI-2017-31677	Q2818029G	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	6-mar.-2021
13	FJCI-2017-31689	Q6750002E	UNIVERSITAT DE GIRONA	30-nov.-2020
14	FJCI-2017-31709	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-oct.-2020
15	FJCI-2017-31725	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
16	FJCI-2017-31742	Q0818002H	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	31-oct.-2020
17	FJCI-2017-31758	Q5850017D	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	30-nov.-2020
18	FJCI-2017-31761	G95686069	FUNDACION BCMATERIALS-BASQUE CENTER FOR MATERIALS, APPLICATIONS AND NANOSTRUCTURES	9-oct.-2020
19	FJCI-2017-31781	Q1418001B	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	24-oct.-2020
20	FJCI-2017-31782	G20988929	ASOC BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	31-dic.-2020
21	FJCI-2017-31784	Q3518001G	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	31-oct.-2020
22	FJCI-2017-31791	G82316753	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	31-oct.-2020
23	FJCI-2017-31806	G20988929	ASOC BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	31-dic.-2020
24	FJCI-2017-31807	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	31-mar.-2021
25	FJCI-2017-31814	G20988929	ASOC BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	31-dic.-2020
26	FJCI-2017-31824	Q7150008F	UNIVERSIDAD DE HUELVA	28-feb.-2021
27	FJCI-2017-31844	Q3818001D	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	1-nov.-2020
28	FJCI-2017-31878	S0800099D	BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	31-oct.-2020
29	FJCI-2017-31892	Q2818013A	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	31-mar.-2021
30	FJCI-2017-31914	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	31-oct.-2020



Nº	Referencia	NIF	Razón Social	Fecha fin contrato
31	FJCI-2017-32055	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-oct.-2020
32	FJCI-2017-32064	Q0818002H	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	25-nov.-2020
33	FJCI-2017-32068	Q2818014I	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	31-ene.-2021
34	FJCI-2017-32075	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-oct.-2020
35	FJCI-2017-32090	G62426937	FUNDACIO CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	31-dic.-2020
36	FJCI-2017-32111	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
37	FJCI-2017-32128	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	15-ene.-2021
38	FJCI-2017-32129	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	4-feb.-2021
39	FJCI-2017-32150	G64384969	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO ONCOLOGICA DE VALL-HEBRON (VHIO)	14-oct.-2020
40	FJCI-2017-32166	Q5850017D	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	31-dic.-2020
41	FJCI-2017-32205	G29830643	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	30-nov.-2020
42	FJCI-2017-32273	Q0801214H	CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENOMICA CSIC-IRTA-UAB-UB (CRAG)	31-mar.-2021
43	FJCI-2017-32288	Q2818014I	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	31-dic.-2020
44	FJCI-2017-32305	Q1368009E	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	14-oct.-2020
45	FJCI-2017-32309	G84912708	FUNDACION IMDEA NETWORKS	30-nov.-2020
46	FJCI-2017-32314	Q4118001I	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	31-dic.-2020
47	FJCI-2017-32318	Q8650002B	UNIVERSIDAD DE VIGO	20-ene.-2021
48	FJCI-2017-32326	Q2818029G	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	31-mar.-2021
49	FJCI-2017-32370	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
50	FJCI-2017-32403	Q2918001E	UNIVERSIDAD DE MALAGA	21-mar.-2021
51	FJCI-2017-32420	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	31-ene.-2021
52	FJCI-2017-32430	G65454308	INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCEMIA JOSEP CARRERAS	31-dic.-2020
53	FJCI-2017-32432	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	31-mar.-2021
54	FJCI-2017-32443	Q0818001J	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	31-mar.-2021
55	FJCI-2017-32458	Q2818018J	UNIVERSIDAD DE ALCALA	28-feb.-2021
56	FJCI-2017-32493	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	28-feb.-2021
57	FJCI-2017-32502	Q4118001I	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	14-oct.-2020
58	FJCI-2017-32536	G62426937	FUNDACIO CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	31-oct.-2020
59	FJCI-2017-32545	Q0818001J	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	30-nov.-2020
60	FJCI-2017-32587	G95229142	ASOCIACION CENTRO DE INVESTIGACION COOP EN BIOCIENCIAS CIC BIOGUNE	3-dic.-2020
61	FJCI-2017-32593	Q5856414G	CONSORCI INSTITUT D INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	31-mar.-2021
62	FJCI-2017-32692	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	31-dic.-2020



Nº	Referencia	NIF	Razón Social	Fecha fin contrato
63	FJCI-2017-32701	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	26-dic.-2020
64	FJCI-2017-32708	Q2818014I	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	31-dic.-2020
65	FJCI-2017-32719	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-oct.-2020
66	FJCI-2017-32722	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-oct.-2020
67	FJCI-2017-32750	Q2818014I	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	30-nov.-2020
68	FJCI-2017-32757	Q6750002E	UNIVERSITAT DE GIRONA	31-dic.-2020
69	FJCI-2017-32780	Q2818014I	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	31-oct.-2020
70	FJCI-2017-32815	Q2818018J	UNIVERSIDAD DE ALCALA	9-dic.-2020
71	FJCI-2017-32865	G8364384I	FUNDACION DE INVESTIGACION HM HOSPITALES	31-mar.-2021
72	FJCI-2017-32893	Q5850011G	CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGIA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	31-mar.-2021
73	FJCI-2017-32919	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
74	FJCI-2017-32920	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	31-mar.-2021
75	FJCI-2017-32954	G43783752	FUNDACION PRIVADA INSTITUT CATALA DE PALEOECOLOGIA HUMANA I EVOLUCIO SOCIAL	31-dic.-2020
76	FJCI-2017-32956	Q4618001D	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	7-ene.-2021
77	FJCI-2017-33022	Q2918001E	UNIVERSIDAD DE MALAGA	10-ene.-2021
78	FJCI-2017-33073	Q5850017D	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	28-feb.-2021
79	FJCI-2017-33114	Q1368009E	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	31-mar.-2021
80	FJCI-2017-33122	R4868004E	UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO	31-oct.-2020
81	FJCI-2017-33129	Q2818013A	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	31-mar.-2021
82	FJCI-2017-33132	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
83	FJCI-2017-33157	Q8650002B	UNIVERSIDAD DE VIGO	31-ene.-2021
84	FJCI-2017-33168	Q1518001A	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	4-feb.-2021
85	FJCI-2017-33171	G1792085I	FUNDACIÓ INSTITUT CATALA DE RECERCA DE L AIGUA	31-dic.-2020
86	FJCI-2017-33222	Q2818015F	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	4-feb.-2021
87	FJCI-2017-33299	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	31-dic.-2020
88	FJCI-2017-33326	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	15-oct.-2020
89	FJCI-2017-33345	G60667813	FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	31-dic.-2020
90	FJCI-2017-33385	Q3018001B	UNIVERSIDAD DE MURCIA	31-dic.-2020
91	FJCI-2017-33396	Q2818014I	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	31-oct.-2020
92	FJCI-2017-33476	Q0801214H	CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENOMICA CSIC-IRTA-UAB-UB (CRAG)	31-mar.-2021
93	FJCI-2017-33567	Q1132001G	UNIVERSIDAD DE CADIZ	31-dic.-2020
94	FJCI-2017-33581	Q4118001I	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	31-ene.-2021
95	FJCI-2017-33602	Q2818016D	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	31-ene.-2021



Nº	Referencia	NIF	Razón Social	Fecha fin contrato
96	FJCI-2017-33604	G82316753	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	28-feb.-2021
97	FJCI-2017-33620	Q4118001I	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	31-dic.-2020
98	FJCI-2017-33649	Q4818001B	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	4-feb.-2021
99	FJCI-2017-33658	Q3018001B	UNIVERSIDAD DE MURCIA	31-mar.-2021
100	FJCI-2017-33694	Q2821013F	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	17-feb.-2021
101	FJCI-2017-33701	Q0818001J	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	31-oct.-2020
102	FJCI-2017-33723	Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	28-feb.-2021
103	FJCI-2017-33731	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
104	FJCI-2017-33758	Q4618001D	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	31-dic.-2020
105	FJCI-2017-33785	Q2818014I	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	31-mar.-2021
106	FJCI-2017-33816	G20662292	FUNDACION DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER	3-oct.-2020
107	FJCI-2017-33837	G84912708	FUNDACION IMDEA NETWORKS	30-nov.-2020
108	FJCI-2017-33842	Q0818002H	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	31-oct.-2020
109	FJCI-2017-33855	Q2818013A	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	31-oct.-2020
110	FJCI-2017-33923	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	14-nov.-2020
111	FJCI-2017-33967	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-dic.-2020
112	FJCI-2017-33972	Q2818016D	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	31-dic.-2020
113	FJCI-2017-34021	Q0818001J	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	21-ene.-2021
114	FJCI-2017-34027	S0800099D	BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	31-oct.-2020
115	FJCI-2017-34055	Q5018001G	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	31-oct.-2020
116	FJCI-2017-34077	Q2818015F	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	31-dic.-2020
117	FJCI-2017-34086	Q5855049B	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES (IRTA)	31-dic.-2020
118	FJCI-2017-34095	S0800099D	BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	31-ene.-2021
119	FJCI-2017-34099	G95229142	ASOCIACION CENTRO DE INVESTIGACION COOP EN BIOCIENCIAS CIC BIOGUNE	31-mar.-2021
120	FJCI-2017-34227	Q4818001B	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	31-mar.-2021
121	FJCI-2017-34286	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	14-oct.-2020
122	FJCI-2017-34324	G84909068	FUNDACION IMDEA NANOCIENCIA	31-mar.-2021
123	FJCI-2017-34349	G29830643	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	31-mar.-2021
124	FJCI-2017-34353	G62426937	FUNDACION CENTRE DE REGULACION GENOMICA	31-mar.-2021
125	FJCI-2017-34354	Q5850017D	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	31-oct.-2020





MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Nº	Referencia	NIF	Razón Social	Fecha fin contrato
126	FJCI-2017-34369	G41918830	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACION EN SALUD DE SEVILLA	31-mar.-2021
127	FJCI-2017-34396	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
128	FJCI-2017-34404	Q2918001E	UNIVERSIDAD DE MALAGA	28-feb.-2021
129	FJCI-2017-34488	Q2818018J	UNIVERSIDAD DE ALCALA	31-mar.-2021
130	FJCI-2017-34536	Q4118001I	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	31-mar.-2021
131	FJCI-2017-34546	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-dic.-2020
132	FJCI-2017-34600	Q2818013A	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	31-dic.-2020
133	FJCI-2017-34621	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-mar.-2021
134	FJCI-2017-34634	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	31-ene.-2021
135	FJCI-2017-34643	Q3918001C	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	31-mar.-2021
136	FJCI-2017-34728	Q5850030G	CENTRE DE RECERCA EN ECONOMIA INTERNACIONAL	31-dic.-2020
137	FJCI-2017-34790	Q0818001J	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	31-mar.-2021
138	FJCI-2017-34864	Q0818001J	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	31-dic.-2020
139	FJCI-2017-34900	G64384969	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO ONCOLOGICA DE VALL-HEBRON (VHIO)	14-oct.-2020
140	FJCI-2017-34903	Q6750002E	UNIVERSITAT DE GIRONA	31-ene.-2021
141	FJCI-2017-34967	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	14-feb.-2021
142	FJCI-2017-34969	Q1132001G	UNIVERSIDAD DE CADIZ	31-mar.-2021
143	FJCI-2017-34977	G17920851	FUNDACIÓ INSTITUT CATALA DE RECERCA DE L AIGUA	31-dic.-2020
144	FJCI-2017-34990	Q5850017D	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	31-oct.-2020